Decreto N° 128/23

Regularización y pase a Planta Permanente de personal contratado en la Municipalidad de Conscripto Bernardi.

FECHA DE SANCIÓN: 31/10/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 14:17:11 -03

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación del personal contratado de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que existe personal contratado con antigüedad que debe ser regularizado, pasando a Planta Permanente de este Municipio;

Que esto no implicaría una erogación mas para el municipio, ya que percibirían el mismo importe que el del actual contrato.

Que los empleados antes mencionados están encuadrados dentro de la categoría 10 del escalafón municipal, continuando con la misma categoría;

Que en este periodo de gobierno hay agentes municipales de Planta Permanente que obtuvieron el beneficio de la jubilación.

Que los empleados municipales de planta permanente y contratados se rigen por lo establecido por el Estatuto del Empleado Provincial, Ley N° 3289, modificatorias y Decretos Reglamentarios, por lo que continuarán encuadrados en este régimen;

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Incorpórense a Planta Permanente de la Municipalidad de Conscripto Bernardi, a partir del 01 de noviembre del corriente y con categoría 10 del escalafón municipal a los siguientes contratados:

* López, Sergio David (DNI 30.519.814)
* Retamar, Carolina Vanesa (DNI 37.568.209)
* Sack, Gabriela Soledad (DNI 30.987.162)
* Quiroz, Silvina Beatriz (DNI 34.787.747)
* Bolarinho, Gabriela Vanina (DNI 32.485.935)
* López, Héctor Adrian (DNI 30.782.656)
* Maidana, Andrea Soledad (DNI 35.709.125)
* Carballo, Antonia Raquel (DNI 20.798.210)

Artículo 2º: a través del Área de Personal, Contaduría y Tesorería arbitrense los medios necesarios para la realización de las presentes adecuaciones, liquidación y pago de haberes imputando la presente erogación a la partida personal del presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Articulo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archivase.-

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 128/23

FECHA DE SANCIÓN: 31/10/2023

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 14:17:11 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
1f7e538006bf274ae99a1467cf3a9c956d43e49cbae1e8e7dd710ed3be6c0b07
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL